



DECRETO N° **2713**

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 574 de fecha 7 de Noviembre de 2016, que solicita la adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado en la sala de mamografías del Centro Integral Ruka Antü dependiente de Cesfam Pinares, con cargo al convenio Asistencial Docente; Bases administrativas especiales "Equipo de aire acondicionado"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 601 de fecha 16 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al requerimiento del Centro Integral Ruka Antü en relación a la adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición e instalación, por medio del llamado a propuesta pública, de equipo de aire acondicionado para el Centro Integral Ruka Antü dependiente del Cesfam Pinares, según la Solicitud de Pedido Interno N° 574-2016.
- 2.-Apruébase las bases administrativas y técnicas; y demás antecedentes de la licitación pública 2773-113-L116, denominada "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo




VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

22 NOV 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE